

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres me-
ses 7'50 PESETAS.
Comunicados á precios convencionales
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
En cuarta plana. 00'05 pesetas línea
En segunda y tercera. 00'10 id. id.
En primera. 00'20 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15

LA PROFECIA DE ZOLA

«Del trabajo es el niño puesto en el mundo; el trabajo es la vida vivida normalmente, sin perversion imbecil, el ritmo de la gran obra cotidiana, que lleva el mundo á la eternidad de su destino. Y la miseria, el crimen social abominable, desaparecerán en una glorificación del trabajo, en esa distribución, entre todos, de la universal tarea, al aceptar cada uno su parte legítima de deberes y derechos; y los hijos que nazcan no serán más que los instrumentos de riqueza, los acrecentamientos del capital humano, de existencia libre y feliz, sin que los hijos de los unos puedan ser de la carne condenada á servidumbre, á carnicería ó á prostitución, por el egoísmo de los hijos de los otros.»

Tal es la conclusión que Zola, el hombre de mayor grandeza moral del presente siglo, deduce del triunfo glorioso de la fecundidad, el trabajo y la vida, personificados por el augusto matrimonio de Mateo y Mariana en su novela última. Tal es la profecía que el gran novelista formula, puesta la mirada en un porvenir mejor, en una humanidad redimida y santificada por el trabajo.

En medio del tremendo espectáculo de injusticias irritantes, de desigualdades odiosas, de crímenes execrables, de explotaciones inhumanas y de infamias sin nombre, que nuestros ojos contemplan en esta sociedad en que vivimos y de que formamos parte, lleva al espíritu consuelo inefable la voz de un pensador como Zola, de un apostol del porvenir, de un poeta del futuro, prometiendo esas bienandanzas, esas dichas, esa sublime regeneración de la humanidad que ha de operarse mediante la labor santa del trabajo redentor.

Verdaderamente que la humanidad, en su actual condicion, solo tristes reflexiones inspira á toda mente pensadora, solo vigorosas protestas despierta en todo corazón generoso y en todo hombre amante del eterno ideal de la justicia.

Después de tantas revoluciones llevadas á cabo, de tanta sangre derramada, de tanto sacrificio y tanto heroísmo, esa humanidad continúa dividida en dos razas: la raza de los felices, á los que todo sobra, y la raza de los desheredados, á los que todo falta: la raza de los explotadores y la raza de los explotados: la raza de los que se revuelcan sin cesar en el placer y la raza de los que viven gemiendo en medio de un eterno dolor: la raza de los que viven sin trabajar y la raza de los que trabajan sin vivir.

Y es que los hijos de los unos, son como Zola afirma, la carne condenada á servidumbre, á carnicería ó á prostitución, por el egoísmo de los hijos de los otros: en esta frase sencilla y viril, en que resplandece la inspiración sagrada de la verdad, ha condensado el autor de «Fecundidad», la causa de esas desigualdades, de esas injusticias que tan enérgicamente fustiga, en su origen y en sus consecuencias, el gran poeta que ha hecho del Trabajo su musa, porque le ha impulsado á ardiente enamoramiento su virtualidad augusta y su eficacia redentora.

El ejemplo de Zola, luchando con las armas atléticas y poderosas de su inmenso talento, de su pluma vigorosa, de su amor al bien, de su culto á la justicia, debe ser imitado por cuantos sienten en su corazón el culto á esos sagrados ideales: y por el triunfo de estos, quizás no tan remoto como se imaginan los que viven muy bien en este medio ambiente de abominables injusticias y de execrables miserias sociales, deben luchar en el periódico, en la tribuna, en el púlpito, en el taller; en todas partes donde haya oídos que escuchen y terreno abonado para arrojar en él la semilla de una propaganda como ninguna humanitaria y bienhechora.

El siglo XX, empezado con el año actual según unos, que empezará con el año próximo según los más, debe ser el siglo de la apoteosis del trabajo: no del trabajo practicado por unos para prove-

cho de otros: sino del trabajo por todos practicado para provecho de todos.

Entonces habremos llegado á la plenitud de los tiempos de reparadora justicia anunciados por Zola en «Fecundidad»: y como en su profecía sublime asegura «serán los bienhechores esperados de nuestra edad, la igualdad económica obtenida al fin, como lo ha sido la igualdad política; la justa repartición de las riquezas hecha en adelante fácil, el trabajo obligatorio restablecido con necesidad gloriosa».

Entonces y solo entonces, habrá cesado el espectáculo infame y maldecido de que los hijos de los unos sean la carne condenada á servidumbre, á carnicería ó á prostitución, por el egoísmo de los hijos de los otros.

F. BAUTISTA MONSERRAT.

JUSTICIA

La justicia, no duda de ella, la justicia triunfa, porque la justicia es el genio divino, la esencia del Dios único y grande que vela por la humanidad.

Por eso, Inglaterra, con sus balas *dum dum*, cae arrollada en las desiertas planicies de los campos africanos. La justicia vela siempre por los buenos, y los buenos son los que luchan por los grandes ideales de la humanidad, por las grandes causas, aunque al luchar por ellas, se convierten en tiranos los que debieran ser mártires.

Allá en África el sol de la justicia lanza sus rayos con todo el soberbio esplendor del genio triunfante.

Y allí recibirá dura lección la soberbia humana, la soberbia arrogante de las nacionalidades poderosas que se creen dueñas y árbitras del mundo, que consideran á los pequeños estados como esclavos humildes que deben soportar resignados los brutales golpes del látigo de su señor.

No puede ser; la justicia triunfará.

Es muy triste, desgarrar el corazón pensar las madres que se quedarán sin hijos, las esposas que llorarán perdidos á los pedazos de su corazón... sí, es muy triste, es muy doloroso, sean quienes sean, de cualquiera de las dos naciones que luchan, pero la justicia es implacable y si alguien ha de caer, que caigan los soberbios, los que atropellan, los salvajes civilizados.

En cuadrilla, como bandoleros constituidos por el terror en poder acatado y respetado, así fueron á robar las minas de oro, el pan que trabajándolas ganan los héroes aquellos, los héroes del trabajo y de la guerra.

Caerán los usurpadores, caerán arrollados, no por el número, por la justicia, madre amorosa de los débiles, redentora de los escarnecidos, salvaguardia de los buenos.

Id, id á robar el pan que amasaron con el sudor de la noble frente. Vuestras balas *dum dum* se estrellarán contra los pechos de aquellos héroes; vuestros soldados, en los desiertos campos, muertos, serán devorados por las aves de rapina y vuestra bandera será desgarrada y sobre todos vosotros, caerá la maldición de los buenos, el anatema de la historia y el peso de la justicia eterna, buena y santa por que la justicia es Dios.

JOSÉ MARTÍNEZ ALBACETE.

MURCIA EN 1899.

Fechas notables

JULIO

Día 15.—Muere el popular murciano D. José Montesinos Rubio.

Día 26.—Toma posesión de la alcaldía D. Diego Hernandez Illán.

AGOSTO

Día 4.—Juegos Florales en el Teatro Circo de Cartagena.

Composicion premiada con la flor natural: «Mi reina de la fiesta», de Vicente Medina. Reina de la fiesta: Srta. Irene Calderon Jorquera. Mantenedor: D. José Canalejas.

Día 13.—Crimen en la calle de la Trapería, del que fué víctima el joven Antonio Martinez Ballesta.

Día 18.—Muere repentinamente en la entrada del Circolo Católico el registrador de la Propiedad D. Benigno Díez y Sanz de Revenga.

Día 25.—En La Unión aparece asesina da Maria Ayala Morera por su esposo Florentino Martinez Heredia.

SEPTIEMBRE

Día 7.—Primera corrida de toros de feria, con ganado del duque de Veragua y los espadas Guerrita, Conejito y Parrao.

Día 8.—Segunda corrida de Ibarra, con Guerrita y Parrao.

Día 12.—Juegos Florales en el Teatro Rómulo.

Poesia premiada con la flor natural: «En la senda», de Vicente Medina. Reina de la fiesta: Srta. Carmen Martinez Espinosa. Mantenedor: D. Antonio Garcia Alix.

Día 13.—Banquete en el «The Garden Sport» en honor del inspirado poeta Vicente Medina.

Día 24.—Muere en su casa de Aljezares el ilustre médico y querido murciano D. Agustín Ruiz Martinez.

OCTUBRE

Día 17.—Muere en el hospital de San Juan de Dios el maestro de Albudeite D. Ambrosio Lopez Ripoll, preso con motivo del proceso de las quintas.

Día 24.—Reunion preparatoria en el ayuntamiento para la constitucion de la Cámara Agrícola.

Día 26.—Son puestos en libertad provisional los detenidos en la cárcel á causa del proceso sobre las quintas.

La niña Francisca Manzaneros Garcia es herida mortalmente por su padre.

Día 28.—Debut en el Teatro Rómulo de la compañía de zarzuela del Sr. Cereceda

NOVIEMBRE

Día 2.—Reunion en el ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde, para tratar de la celebracion de una Exposicion Agrícola, Industrial y de Minería en esta capital.

Día 10.—Debut en el Teatro Rómulo de la compañía de los Sres. Sendra y Delgado.

Día 20.—Muere el popular murciano D. Diego Hernandez Garcia.

Día 23.—Juegos Florales organizados por el Liceo Lorquino.

Poesia premiada con la flor natural: oda «A la patria» de D. Alfonso Espejo. Reina de la fiesta: Srta. Angeles Clementhon. Mantenedor: D. Juan de la Cierva Peñañiel.

Día 30.—Elección de D. Federico Chápoli para presidente de la Diputacion provincial.

DICIEMBRE

Día 1.—Entierro en Lorca del eminente guitarrista D. Pedro Paredes.

Día 7.—Por iniciativa del Sr. Canalejas se acuerda la celebracion de un Congreso Agrícola en esta capital, con motivo de las próximas fiestas de Abril.

Día 10.—Horroroso incendio que destruye el Teatro Rómulo durante la funcion de la tarde.

Día 19.—Huelga de cabreros.

De Madrid á Murcia

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Las nuevas tareas parlamentarias que hoy dan comienzo vuelven á colocar al gobierno en situacion difícil, pues la benevolencia que hasta ahora ha tenido de los tunanistas vá á convertirse en guerra despiadada, y la oposicion de las minorías todas van á crearle un difícil calvario del que indudablemente saldrá crucificado.

Los gamacistas han pactado una especie de conjura con los tunanistas para provocar un desenlace pronto que tenga resonancia en ciertas esferas.

En cualquier votacion de algun dictamen de presupuestos en el Senado piensan estos dar la batalla al gobierno, el cual tiene por descartado que de cien probabilidades cuenta en contra suya noventa y nueve.

Por la nota pesimista que dá «El Correo» órgano fiel de lo que piensa el señor Sagasta, se manifiesta claramente que el partido liberal siente disgusto por la perspectiva de las nuevas tareas parlamentarias, cuyo resultado pudiera crear otra organizacion que pudiera suceder al Sr. Silvela en el poder, y entonces, dado lo achacoso de salud que se encuentra el Sr. Sagasta y con una oposicion de un par de años, en que los estómagos suelen volverse inconsecuentes, la muerte del partido liberal sería evidente por la desercion de los elementos que hoy le forman.

El ministro de Hacienda ha recomendado á la comision de presupuestos que cuanto antes comience los trabajos para la confeccion de los que han de regir en el año 1901.

La noticia de esta peregrina recomendacion la ha considerado la gente como una nota festiva que ha querido dar el Sr. Villaverde.

Nadie concibe que haya dicho eso en serio el ministro, cuando aun se está trabajando y no poco en los presupuestos

del presente año, que no sabe aun cuando se verán aprobados.

Sin duda el ministro de Hacienda no conoce ó no quiere conocer los propósitos que Silvela tiene de hacer muy pronto una crisis ministerial.

Los políticos, dados á augurar, dicen que no es necesario que Villaverde piense en la confeccion de otros presupuestos (por cuarta vez en esta época), pues el porvenir se presenta muy obscuro para el gabinete Silvela, que habrá de recorrer un camino muy accidentado, al final del cual cual no se sabe como llegará.

Ha empezado con el año nuevo el llanto de multitud de familias españolas de funcionarios de Hacienda declarados cesantes.

Dícese que Villaverde no se propone ningun fin reorganizado con esas cesantías, sino tan solo prescindir de los servicios de aquellos infelices que no tienen otra recomendacion que su trabajo, para de esa suerte salvar á los empleados que cuentan con poderosos padrinos, y perpetuarlos en el Ministerio, librándolos de cualquier labor reorganizadora que pudiera intentarse en lo futuro.

Se ha tenido á la vista el libro de los recomendaciones y siempre que se trataba de un político que es ó puede ser gobierno, se ha respetado á los recomendados; pero cuando carecían de protectores los funcionarios, por deber el puesto á sus propios méritos ó por haber fallecido el recomendante, entonces la cesantía se fulminaba inflexiblemente.

Esto es reorganizar, esto es regenerar según el gobierno; por ese camino piensan salvar la hacienda y dar satisfaccion al clamoreo del pais los hombres que en un año no han logrado hacer un presupuesto.

El Corresponsal.

2 de Enero de 1900.



ECHEANDÍA

En Pamplona vió la luz primera el 4 de Enero de 1746, D. Pedro Gregorio Echeandía, famoso botánico y farmacéutico, que casi con solo su gran talento,



su invencible constancia y su laboriosidad hizo de Zaragoza donde se estableció al terminar la carrera de farmacia, no solamente un centro científico, sino una ciudad donde se fomentaba el cultivo de todas las manifestaciones del saber humano, con la fundacion de co-

legios y asociaciones creados por iniciativa de él, y sostenidos gracias á sus esfuerzos.

El primer beneficio que de Echeandía recibió Zaragoza, fué la creacion de la Sociedad Aragonesa de Amigos del Pais, asociacion que primeramente tomó bajo su tutela á la Academia de Bellas Artes y que después creó cátedras de ciencias físicas y naturales, economía política y derecho constitucional, y por último, un laboratorio bastante completo y un jardín botánico en que Echeandía llegó á cultivar y á catalogar por el sistema de Linneo, cerca de dos mil plantas de diversos paises, entre las que se contaba la de la patata, cuyo consumo como alimento, fué introducido y propagado en Zaragoza, no sin grandes esfuerzos y á costa de no escasos sacrificios pecuniarios, por el sabio farmacéutico.

No solo después de su muerte,—como lo atestigua el hecho,—de haber sido nombrado hijo adoptivo de Zaragoza,—sino también durante su vida, los zaragozanos supieron apreciar y agradecerle los beneficios que de él recibían, por cuyo motivo le distinguieron con toda clase de honores y mercedes, entre los que se cuentan el título de socio de mérito de la Sociedad Económica y los cargos de alcalde examinador y de presidente del Colegio de Zaragoza, otorgados por unanimidad y con gran entusiasmo, y desempeñados por Echeandía hasta que el 20 de Julio de 1817 bajó al sepulcro.

Además fué el sabio navarro socio correspondiente de los Jardines de Madrid y Montpellier, y de mérito de la Sociedad Económica de Sevilla.

Dejó escritas bastantes obras y testimonio de su talento son las tituladas «Comentarios á la Materia Médica de Culleras», «Anotaciones á las instituciones de Fournel», «Sinonimia botánica» ó «Indico-sinopsis ó flora cesaragustana abreviada».

HERNANDO DE ACEVEDO.

Los atropellos de Fortuna

Prometíamos en nuestro número de ayer contestar hoy, al comunicado que recibimos con la firma del secretario del ayuntamiento de Fortuna D. Tomás Navarro: y cumpliendo lo ofrecido, comenzamos la fácil tarea de refutar los argumentos expuestos por dicho señor, en defensa de actos de aquella alcaldía y de esta Delegacion de Hacienda, que hemos llamado y seguimos considerando anárquicos.

En cuanto tuvimos noticias por nuestro corresponsal en Fortuna, de que el referido secretario se encontraba en esta capital: y cuando después las tuvimos de que había estado largo tiempo en la Delegacion de Hacienda, reunido con el jefe de esta dependencia y con cierto afamado letrado, supusimos desde luego que tendríamos comunicado, en defensa de sus no muy legales gestiones: y efectivamente, el que ayer insertamos en estas columnas, nos prueba el laborioso trabajo llevado á efecto en busca de citas y disposiciones legales, de las cuales unas no vienen al caso y otras contribuyen por modo poderoso á sostener nuestras afirmaciones: y sino, prueba al canto.

Empieza el Sr. Navarro retándonos á que manifestemos los supuestos errores en que funda el tribunal gubernativo su acuerdo de nulidad de venta de varios lotes de montes en Fortuna; y como esto por lo trascendental y graves responsabilidades que consigo lleva ha de ser objeto de detenido estudio por nuestra parte, dejamos este aspecto de la cuestion para nuestro próximo número y entramos de lleno á rebatir la defensa que dicho comunicante hace de sus gestiones y las de la Delegacion de Hacienda sobre el particular.

Según sentencias 11 de Noviembre de 1872, 6 de Noviembre de 1875, 1.º de Diciembre de 1883, 4 de Julio de 1889, 7 de Febrero de 1890 y otras muchas que pudiéramos citar, las cuales no debe conocer el Sr. Navarro ni deben haberle dado nota de ellas en la Delegacion de Hacienda, las cuestiones promovidas sobre ventas de bienes de la nación é incidentes de las mismas, son de caracter civil por tratarse de contratos que tienen por objeto la trasmision del dominio, que es esencialmente civil: y si esto no obstante se ordenó por el artículo 40 de la Ley de Contabilidad de 20 de Enero de 1850 que las contiendas expresadas se ventilasen ante los consejos provinciales y el Real en su caso, fué por excepcion y motivos especiales, según se reconoció en el preámbulo de la real orden de 20 de Septiembre de 1852, declarándose que son cuestiones de propiedad las que en dichas ventas é incidentes se ventilan, de las cuales corresponde conocer á los tribunales comunes, aunque por razones políticas de importancia se modificó este principio por la indicada ley de Contabilidad.

El citado artículo de dicha ley, que sustituyó el conocimiento de la jurisdiccion ordinaria los asuntos de que se trata, someténdolos á la de lo contencioso-administrativo, quedó derogado por la ley de 13 de Septiembre de 1888, que regula el ejercicio de esta jurisdiccion, fijando la índole de los asuntos de su competencia, y expresando en su art. 4.º cuales son los excluidos de la misma, derogando expresamente por su art. 108 todas las leyes y disposiciones que á aquellos se opongan.

Entre los asuntos excluidos por dicho art. 4.º se mencionan los de índole civil, declarándose lo son aquellos en que el derecho vulnerado tenga ese caracter, como son las nulidades de ventas (entendiéndose bien los Sres. Navarro y Delegado de Hacienda) y todos aquellos que emanen de act s en que la administracion haya obrado como persona jurídica ó sea como sujeto de derechos y obligaciones.

Por lo tanto la Delegacion de Hacienda, como mero auxiliar del Tribunal Gubernativo debió atenerse al trasladar este acuerdo á los interesados, á practicar la mera notificacion de la resolucion dentro del plazo de quince dias, contados desde que ingresó en la oficina el expediente de referencia, con la orden resolutive y no al año como lo ha hecho, faltando á lo que previene el artículo 102 del Reglamento de 15 de Abril de 1890.

El secretario del ayuntamiento de Fortuna no debe haber leído siquiera los artículos 98 al 103 inclusive de dicho Reglamento, de procedimientos, que cita en su comunicado para probar que la resolucion del Tribunal Gubernativo es definitiva y si habrá aceptado como buena la nota que se le haya dado, por que sino no nos la hubiera dado como argumento, toda vez que el artículo 98 habla solo de quíene han de componer el tribunal, el 99 de la forma en que han emitir sus in-

